

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Lunes 9 de Julio de 1821.

San Cirilo Obispo, S. Cenon y Compañeros Martires.

Las Cuarenta horas en Santa Inés, de 9½ á 7½.



## ALEMANIA.

Hermunstadt 28 de mayo.

Se esperaban en Olesa los cadáveres de otros cinco obispos, sacrificados por los turcos. Los griegos, esperan que tantas crueldades ejecutadas por los turcos, determinarán al fin á los servios á armarse en favor de su causa. El ignominioso suplicio del venerable patriarca, fue acompañado de feroces aclamaciones del populacho turco: se ve todavía en medio de la plaza su palacio medio destruido al lado de los escombros de iglesias cristianas. El nuevo patriarca de Constantinopla Emeni, no podrá menos de temer el fin trágico de su predecesor. Ya el populacho le ha llevado, tirándole de la barba, por las calles; y aunque con trabajo pudieron los genizaros quitarles esta víctima. Diez y seis buques grandes de los griegos, armados en los puertos de Josa y de Speziá cruzan en las aguas vecinas de los dardanelos; y ya seis buques franceses mercantes procedentes de Egipto con grano, se han visto precisados á darselo mediante el pago del flete, á pesar de que iban escoltados por una fragata de Alí, baja de Egipto. Los turcos han cortado la comunicacion entre Kischanow y la Valaquia, por lo cual no podemos ya tener noticias por aquel camino.

## ESPAÑA.

Sevilla 26 de junio.

Presos que han sido conducidos á esta ciudad, y se hallan comprendidos en la tramada conspiracion contra el sistema constitucional.

De Cadiz.

D. Felipe de la Puente y D. Juan Castañeda. De Córdoba y sus inmediaciones: convento de S. Antonio de Padua.

D. José Rebé, capitán del 2º de Cataluña peninsular, D. José Bábiano, idem, y el subteniente D. Manuel de Iglesias.

De Jerez de la Frontera: cárcel nacional.

El general D. Pedro Grimaret, el teniente coronel D. José García Orozco, idem D. Juan Martínez Rodríguez y el marqués de la Atalaya Bermeja.

Cárcel de los señores.

D. Antonio Arbolea, cirujano.

Fugitivo de Aracena.

D. José Maria Predinaci, administrador de correos. En esta ciudad y sus arrabales.

Juan Franco, de ejercicio albardonero, vecino de la calle de la Alhóndiga, Fernando de la Granja, herrero, de dicha calle, Juan de Avila (alias) Portugala, albardonero, en la misma calle, y Juan Chamorro, id., id.

Estos bartolos tenian una reunion clandestina con otros que ya hemos espresado en los números anteriores, con obgeto de esperar á los rusos, Morales, Merinos y Zaldivares. (Mensagero de Sevilla.)

Madrid 24 de Junio.

Concluye la sesion del 23 de Junio.

Se continuó la discusion del presupuesto general

de gastos.

Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.

La comision ha examinado el presupuesto de este ministerio, y asciende á 68.720.155 rs. El que se aprobó en la legislatura anterior fue de 20.410.375; de manera que hay un exceso de 48.309.780 rs.

El presupuesto comprende las partidas siguientes:

Secretaría del Despacho.

Secretaría del Despacho, oficiales, escribientes y porteros 1.019,500 reales. Gastos de la misma 1200. Para impresion de decretos y circulares 700. Individuos que cobran por ahora en la nómina de la secretaría, y pertenecian á establecimientos de propios, pósitos y montes 630. Alquileres de las casas que ocupan los archivos de propios, pósitos y montes 700. Total 1.300,300 rs.

Gobierno político.

Gobierno político, secretarías y sus gastos en las provincias de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª clase y subalternas 6.953.400 reales. Gastos imprevistos 1.000.000. Armamento de la milicia nacional 3.000.000. Sueldo de los empleados cesantes de la contaduría general de propios y arbitrios 264,346. Total 11.217,748 rs.

Instruccion pública.

Museo de ciencias. Jardin botánico 97,427 rs. Gabinete de historia natural 154,821. Laboratorio químico 700. Observatorio astronómico 460. Cátedra de fisica 500. Secretaria de la junta de proteccion 40. Gastos eventuales 4140.

Academias. De nobles artes 960. Española ó de la lengua 600. De la historia 1160.

Bibliotecas. Nacional 279,956. De Valladolid 15,948.

Establecimientos particulares. Cátedra de universidad y escuela de primeras letras en Ceuta 6640. Escuela de Sanlúcar 9500. Escuela de niñas de Gastronomía, provincia de Zamora, 1825. Escuela normal de enseñanza mutua en Madrid 70.950. Instituto asturiano 400. Universidad de Cervera 640. Seminario de nobles 1400. Archivo de Simancas 430. Idem de Valencia 23.090. Para atender á varios establecimientos de instruccion pública que sufren disminucion en sus fondos, y para auxiliar profesores indigentes y algunos que viajan fuera, 5000. Para fomentar la publicacion de obras útiles 2000. Total 2.503,157 rs.

Fomento de agricultura, artes y comercio.

Direccion del fomento general del reino, jefe, oficiales y gastos 1970 rs. Escuela veterinaria, sueldo de profesores, dependientes y gastos 1200. Pósitos, sueldos de los empleados cesantes de la direccion y contaduría suprimida 433,755. Montes, empleados cesantes de las dos estinguidas secretarías de montes y plantíos, visitadores, 178,918. Para socorro de labradores para langostas, pedriscos y demas calamidades 2 millones. Total 2.929,673 rs.

Beneficencia y salud pública.

Establecimientos en la corte. Hospitales generales 470,267 rs. Colegio de sordomudos 27,639. Casa de expositos y colegios de niñas de la Paz 176,428. Colegio de niños desamparados 42,788. Casa de beneficencia á hospicio 1.695,118. Hospitalidad domiciliaria

*Establecimientos en las provincias.* Hospitales 2 millones. Hospicios 1.8560. Expósitos 2.4300. Para gastos extraordinarios de sanidad, establecimientos de lazaretos, vacuna &c. 2 millones. Total 10.800.540 rs.

*Correos, caminos, canales y division del territorio.*

*Correos.* Por los sueldos fijos de todos los empleados en las oficinas y administraciones de las provincias 4.577.761 rs. Por la asignacion del 15 y 20 por 100 á los administradores de estafetas subalternas 5200. Por el costo de postas del reino 3.774.708. Por el de conductores de las carreras generales y transversales 1.394.532. Por alquileres de casas 338.549. Por gastos ordinarios de papel, luz, carbon, encerados, balijas &c. 1.210.375. Para pago de viages de correos extraordinarios al extranjero y dentro del reino 2.530.380. Para los que puedan despachar los gefes políticos 1300. Para los gastos de jornada de S. M. á Sacedon, auxilio de maestros de postas, paradas &c. 1000. Por las cuatro mesadas de supervivencia de las plazas que vacuen y mrs. en escudo aplicados á los montes pios del ministerio, oficinas y correos, segun reglamento, 800. Total 13.650.665 rs.

*Carreteras y caminos.* Carretera de Madrid á Ocaña 1.000.000 de rs. De Ocaña á Valencia 1.2000. De Valencia á Barcelona 6000. De Barcelona á la raya de Francia 3000. De Ocaña á Sevilla y Cádiz 1.4000. Carretera de Estremadura 6000. Carretera de Galicia desde Madrid á Orense 4000. Y desde Benavente á la Coruña 1.2000. Carretera de Irun por Somosierra 1.2000. Carretera de Barcelona á Zaragoza 8.1000. Carretera de Reinosa á Santander 4000. Carretera de Santander á la Rioja 4000. Carretera de Burgos á Valladolid 4000. Camino travesal de Badajoz á Sevilla 1500. Varios otros caminos, como el puerto de la Cadena, el de Vallecas, el de Torrija á Trillo 1200. La conservacion ordinaria de mas de 600 leguas, en las cuales hay empleados unos 40 zeladores y mas de 500 peones, sueldos de ingenieros y demas facultativos, establecimiento y gasto de la escuela de ingenieros de caminos y canales, y para casos fortuitos de roturas de puentes, alcantarillas y avenidas de rios, hundimientos de terrenos &c. 2.5000.

Para el canal de Castilla con direccion á Valladolid, y el de Campos hácia Rioseco, y Leon, sin contar con los arbitrios que tiene, 3.000.000 rs. Para el caual de Aragon, sin contar con los ingresos que tiene, 1.5000. Para el canal de Manzanares, cuya obra hasta Vacia-Madrid graduada en 3.030.847 rs. 1.5000.

*Division del territorio.* Para la formacion de la Carta de España 342.064. Total 6.342.074 rs.

*Resúmen.* Secretaria del despacho 1.300.300 reales. Gobierno político 11.217.746. Instruccion pública 2.503.157. Fomento de agricultura, artes y comercio 2.929.673. Beneficencia y salud pública 10.800.540. Correos 13.650.665. Caminos 10.9700. Canales y division del territorio español 6.342.074. Total 68.720.455.

El Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula hizo varias reflexiones acerca de cada una de las partidas del presupuesto presentado por el ministerio, manifestando la necesidad de aprobarlas, por lo necesario que era atender á los objetos á que se referian.

El Sr. Lagrava dijo: La comision de Hacienda rebaja del presupuesto de gastos 8.800.540 rs., destinados á casas de beneficencia, fundandose en que la manutencion de estas debe ser privativa y peculiar de las provincias, segun la Constitucion. Yo creo que si las Cortes aprobasen esto, seria lo mismo que decretar el total abandono de estos importantes establecimientos. Para conocer esto basta reflexionar por un lado el apuro de los pueblos, que apenas pueden satisfacer las cuatro contribuciones que se establecen, y por otro el fatalísimo estado de estos establecimientos, que

por la mayor parte estan tocando al borde de su ruina. Cuando se leyó el plan de beneficencia hizo presente el Sr. Martel la deplorable situacion de estas casas; y aunque parece que se trata de levantar y formar edificios tan solidos y perfectos, como imperfectos y caducos eran los anteriores, sin embargo es preciso tener presente que nos faltan los cimientos; y habremos de buscar el apoyo para esto en las estenuadas fuerzas de los pueblos? Si ahora estamos acosados por todas partes de mendigos, ¿qué será pues de hoy en adelante, que van á faltar los recursos con que estas casas podian contar?

La mayor parte de los recursos que tenian consistian en privilegios, franquicias, rentas decimales &c., y estos van á faltar; por consiguiente no encargándose el Gobierno de la manutencion de estos infelices, es claro que van á perecer. Los españoles debemos considerarnos todos como hijos de una sola familia, y parece justísimo que los pueblos mas ricos socorran á los menos afortunados, como sucede en otras naciones. En las Cortes de 1148 de Monzon (en Aragon) se dice terminantemente, hablando de las necesidades del Hospital general de alli: "Que debian considerarse estas como necesidades públicas, y socorrerse del dinero público." Yo no creo que las actuales sean menos generosas, ni menos que prescindan de un asunto de tanto interes. Rebajese muy enhorabuena cuanto se quiera la cantidad señalada para pagar los sueldos de los empleados; pero no se quite un maravedí á la que propone el Gobierno para socorrer las casas de beneficencia. ¿Para qué servirá el proyecto de beneficencia, si cuando se ponga en planta se habrán destruido todas estas casas? Se dice que es con arreglo á lo que previene la Constitucion el que los pueblos cuiden de su manutencion. Yo no lo veo así.

Lo que dice la Constitucion es que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de los pueblos cuiden de estos establecimientos, esto es, que vigilen sobre la buena distribucion de sus fondos, y que hagan cumplir sus estatutos; pero no que lo que se gaste sea de los fondos municipales, y que no puedan ser socorridos de los fondos generales de la Nacion. Tampoco se diga que quedan atendidas en cierto modo estas obligaciones por los medios que se proponen, porque estos son muy lentos, tardios y eventuales para destinarlos á las necesidades mas urgentes, mas perentorias y mas sagradas. Por todas estas razones desearia que las Cortes tomaran en consideracion la necesidad de señalar algunos arbitrios para la subsistencia de estos establecimientos; porque si no, llegará el caso de que tengan que abrir sus puertas, y salgan estos miserables á mendigar, pues será el único recurso que les quede.

El Sr. Banqueri apoyó el dictamen de la comision, manifestando los pocos medios que habia para atender al presupuesto general, y que aunque por su parte no solo hubiera accedido á la aprobacion de los 68 millones que proponia el ministerio, sino que hubiera señalado doble cantidad, principalmente para atender á ciertos ramos que son de primera necesidad, se habia visto la comision obligada á rebajar todo lo posible esta cantidad.

Con respecto á lo que habia dicho el Sr. Lagrava hizo presente que era mucho mas útil que los ayuntamientos cuidasen de esto, que no que el Gobierno lo hiciera, en razon de que las autoridades locales podrán vigilar por sí mismas con mas proporcion y energia sobre la distribucion de los fondos de estos establecimientos, que no el Gobierno, que se tenia que valer de otros sugetos, en los cuales podia haber mas interes personal para aumentar sueldos y otros gastos de esta naturaleza. Despues de haber hecho varias reflexiones sobre este asunto, y manifestado que de los puestos públicos podrían atender al reinten-

gro del armamento de la milicia nacional &c., se suspendió esta discusión.

El Sr. presidente señaló la hora de las nueve de esta noche para sesión extraordinaria, y se levantó la pública de este día á las dos para continuar las Cortes en secreta.

*Sesión extraordinaria del 23.*

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria anterior.

La comisión especial nombrada para el examen de las causas de Estado, despues de haber examinado la indicacion del Sr. Gólfín, relativa á que se mandase por el Gobierno al prelado de la orden de Santo Domingo que en las actas del capítulo general celebrado en Valencia el año de 1815 se tachase todo el párrafo 11, relativo á la postulacion al magisterio del P. Fr. Jaime Villanueva, como injurioso á las Cortes y á este benemérito religioso, y que se circulase á toda la orden haberse asi egecutado, para reponer á dicho P. Fr. Jaime en el buen concepto á que es acreedor por sus trabajos en las citadas Cortes; y habiendo visto igualmente el núm. 11 de las actas del capítulo provincial de los dominicos de Aragon, en que el vicario general de dicha orden censuraba agriamente á las Cortes y al P. Villanueva, aunque sin nombrar espresamente á aquellas, pero de un modo que no dejaba duda; opinaba que á pesar de que no pertenecia esencialmente este asunto á las Cortes, y de que ni el honor de estas, ni el buen nombre que tan justamente tiene merecido el P. Villanueva estaban manchados por las infundadas y temerarias acriminaciones del vicario general, podia pasar este asunto al Gobierno para que en uso de sus facultades hiciese lo que tuviese por conveniente. Aprobado.

Se continuó la discusión sobre el dictamen de la comisión de Instrucción pública.

Art. 3.º „Los discípulos de estos maestros particulares serán admitidos á la recepcion de grados y habilitacion para el egercicio de sus profesiones, siendo antes examinados por los respectivos maestros de las universidades de tercera clase, ó escuelas especiales, en cada una de las materias en que deben estar instruidos para aspirar á dichos objetos, sujetándose despues á las reglas establecidas en la materia.” Aprobado.

Se aprobó la siguiente adición del Sr. Zorraquin al artículo 2.º del dictamen de la comisión de Instrucción pública: „Exceptuense de estas disposiciones los catedráticos de las universidades, y los profesores de los demas establecimientos públicos.”

Se leyó la siguiente indicacion del Sr. Gisbert: „Pido que respecto de los estudios políticos, morales y de religion, las Cortes se sirvan mandar que por ahora la enseñanza privada sea por los mismos libros que la pública; pero permitiendo el uso de otros propuestos por los maestros, siempre que sean aprobados por la direccion general de estudios.”

El Sr. Villanueva pidió á su autor se sirviese añadir despues de la palabra *religion* las de *y ambos derechos*, en lo que convino.

Continuó la discusión del dictamen sobre nuevas poblaciones en América.

Se leyeron los dos artículos siguientes, que presentó la comisión nuevamente refundidos.

Art. 24. „Toda nueva poblacion, por espacio de 15 años, contados desde su establecimiento, gozará franquicia y entera libertad de toda clase de derechos en la extraccion que se haga por mar ó tierra para el extranjero ó para cualquiera otro punto de la monarquía española, de todo género de frutos y cualesquiera otros efectos comerciables que sean producto de su industria, recorriendo siempre las aduanas respectivas.

Art. 25. „De igual franquicia y libertad de dere-

chos gozará toda nueva poblacion por espacio de los mismos 15 años para introducir por mar ó tierra desde cualquier punto de la Monarquía española todos los frutos y efectos comerciables que sean productos nacionales, y ademas podrá introducir aun del extranjero, libres tambien de derechos, instrumentos de hierro, ó cualquier otro metal, y de madera, útiles para la agricultura, y todo género de artefactos y máquinas conducentes al fomento de la misma y de las artes y minería. = Quedaron aprobados. (Se continuará.)

*Idem 2 de julio.*

Los periódicos extranjeros recibidos por el correo de hoy, traen noticias de Londres y de Alemania hasta el 19, de Nápoles hasta el 6, y de París hasta el 24. = S. M. Británica salió el 19 para Huindor, y se aseguraba en Londres que despues que el Rey haga su viage á Irlanda, pasará á Escocia y de alli al continente. = El Sr. D. Luis de Onís, nuevo ministro español, habia llegado á Londres. = El 17 llegó á la embajada rusa un correo de gabinete con pliegos que se supone ser de la mayor importancia. = Cartas de Washington, recibidas en Inglaterra, dicen que de resultas de haber detenido el pirata Chocrane varios buques americanos, so pretexto de que llevaban á bordo efectos pertenecientes á españoles, ha resuelto el gobierno de los Estados-Unidos aumentar sus fuerzas marítimas en el mar pacífico, y que el almirante Stewart ha tomado el mando del Franklin, navío de 74 cañones, para hacer respetar en aquellos mares la bandera americana.

Los periódicos ingleses en artículo de Malta, anuncian haber llegado á aquella isla 11 mil hombres destinados á reforzar las guarniciones de las islas jónicas. = La coronacion del Rey era en Londres el objeto de todas las conversaciones, pero el *Times* dice que á pesar de la proclama publicada para anunciar aquella ceremonia, él cree que no se verificará.

Se dice de Viena que son extraordinariamente activas y frecuentes las comunicaciones entre aquella Corte y San Petersburgo, y se cree que son motivadas por la insurreccion de la Grecia. Esta continua sin que hasta ahora ninguna potencia estrangera, ni aun el gran señor hayan tomado providencias eficaces para reprimirla. Hay noticias de Constantinopla hasta 21 de mayo, que dicen que desde el 13 habia vuelto á renovarse la matanza de griegos con nueva fuerza. Habian sido ahorcados en aquellos dias muchos griegos pertenecientes á las familias principales, entre los cuales se cita al príncipe Mauro Cordato, anciano de 85 años, y á Nicolás Morousi, hermano de aquel Constantino Briboda, que fue decapitado por órden del gran señor, poco tiempo hace.

Todavía se duda de la entrada de los turcos en Bucharest; pero es muy cierto que se apoderaron de Galatz, donde 600 griegos se batieron contra 6000 turcos de infantería y 3000 de caballería. El príncipe Cantacuceno en un boletín que dirige al gobernador de Ojesa, asegura que en esta accion los griegos solo perdieron 300 hombres y los turcos 1500.

Parece cierta la insurreccion de Bulgaria, y este acontecimiento es muy importante; pues quedaria cortada la comunicacion á los cuerpos turcos que han pasado el Danubio. El obispo de Ternova estaba al frente de 12 mil hombres, y el 15 era ya dueño de Filoppopoli.

La flota griega incomoda lo que no es creible á los turcos, habiéndose apostado en cuatro puntos diferentes para interceptar todo su comercio y cerrar el paso de Constantinopla, en términos que los muchos barcos que vuelven de Egipto, cargados de granos tienen que dirigir su rumbo hacia España y Portugal.

El reino de Nápoles sigue gozando de todas las ventajas del poder absoluto y de los beneficios que le dispensan los conquistadores. No hay mas rey que el príncipe de Canosa, supremo director de policia, ni mas leyes que las que escriben las puntas de las bayonetas austriacas. A pesar de todo, los invasores conservan las mismas posiciones que tomaron al principio, y á pesar de lo mucho que tendrian que hacer en otras partes del reino, no

se atreven á dejarlas, y solo ahora hablan de ir á asaltar la plaza de Civitella del Tronto, desde donde el coronel Pepe sigue despreciando sus amenazas.

Los carboneros presos en Nápoles, van á ser enviados á Maguncia para que allí sean juzgados por el famoso tribunal que la santa alianza creó para que fuese la inquisición europea, y el sosten de la ignorancia y del despotismo; pero en cambio tienen ya los napolitanos la inapreciable dicha de ver restablecidos á los Jesuitas, á quienes se ha encargado exclusivamente la dirección de la instrucción pública. De este modo los constitucionales que proclaman la inviolabilidad de los Reyes son perseguidos de muerte por la santa alianza, y amparados y protegidos los apóstoles del regicidio!

En efecto, acuden á Nápoles nuevas tropas de Lombardia para reforzar el ejército de ocupación y llenar el hueco que han dejado las tropas que han parado á Sicilia. Se dice que había grande fermentación en aquella isla; y si esto es así, pocas fuerzas son 8000 hombres para sujetarla. Se cuenta, que cuando el día 29 de mayo dió la vela la expedición que salía para la Sicilia, una polacra inglesa, que estuvo en observación en alta mar entró al instante en el puerto de Nápoles, envió un pliego al ministro inglés, y volvió á salir inmediatamente. Esta ocurrencia hacía formar diferentes conjeturas.

### Idem 3.

El discurso elocuente, animado y enérgico con que contestó á S. M. el Sr. Presidente de las Cortes al cerrar las sesiones, fue aplaudido con entusiasmo por todo el concurso, y no dudamos que habrá producido el mismo efecto en cuantos le hayan leído. ¡Lástima fue por cierto que la costumbre no haya permitido al orador mezclar en aquella arenga nacional un apóstrofe á los ministros extranjeros que asistieron á aquella ceremonia! Si lo extraordinario de las circunstancias políticas en que nos hallamos, y de nuestras relaciones con el resto de la Europa hubiera podido disculpar esta novedad, nos parece que hubiera podido dirigirles la palabra en estos términos: «¡oh, vosotros, delegados de los monarcas del mundo! Noticia á vuestros respectivos soberanos la escena tierna y magestuosa que acabais de presenciar. Decidles que habeis visto un padre rodeado de sus hijos felicitándose mutuamente de ver consolidado el pacto que asegura al primero el amor y la fidelidad de sus pueblos, y á los segundos la benevolencia y el celo de su monarca por ver mejorada su suerte y echados los primeros cimientos de su felicidad. Aquí solo rodean al Rey los representantes de la nación, sus desinteresados y fieles amigos. Acaso en algunas de vuestras cortes la lisonja, la adulación y la perfidia no dejan oír á los príncipes las necesidades de sus súbditos: ¡oh! y cuán envidiable les sería la suerte de Fernando si le viesan no ya cercado de parásitos y aduladores que tributan su amor al que mas tiene que dar, sino de sus leales súbditos que han jurado eterna fe á su augusta persona y familia. Aquí se hallan los que en el santuario de Themis han conservado en tiempos de calinidad y de desorden las propiedades y vidas de los ciudadanos: aquí los eclesiásticos verdaderamente virtuosos que solo han inculcado en sus ovejas los sentimientos de paz, de union y de fraternidad, como los mas agradables á su divino Maestro: aquí los fuertes y denodados hijos de Marte, que despues de haber vertido su sangre en defensa de su patria, y para arrancar á su Rey de las manos de un usurpador, han venido á este templo á participar de la doble gloria de defensores de la ley y autores de ella. Aquí veis reunidos el rico propietario, el industrioso artista y el comerciante productor, todos en torno de su adorado Rey, padre de la patria. Delegados de los monarcas de Europa! cuando vuestros soberanos gusten este indecible pla-

cer, se acabarán los males de vuestra patria, las inquietudes de ellos mismos, las discordias civiles y las guerras extranjeras: aconsejadles que imiten este glorioso ejemplo, y vereis en todas las naciones de Europa cerrado para siempre el templo de Jano.

El correo de gabinete D. Marcelo Couto salió despachado por el Gobierno con pliegos para Roma á las dos de la madrugada de este día; y poco mas allá de la venta del Espíritu Santo fue acometido por 6 ó 8 hombres armados, quienes lo sacaron fuera del camino é igualmente al postillon, les dieron muchos golpes y á Couto una puñalada, y finalmente los ataron. Quitáronle al correo todo el socorro que llevaba y uno de los pliegos; pero lo que mas llama la atención es que dieron con el secreto de la silla, de donde se infiere que era gente práctica en saber el modo con que viajan los correos de gabinete, y como llevan la correspondencia.

Es preciso que el Gobierno tome medidas vigorosas para refrenar unos delitos de tan alta consecuencia.

### Cambios.

Vales comunes.....	75 por 100.
No consolidados.....	idem.
Consolidados.....	41 duros 200 pesos.
Intereses.....	81 3 cuartos.
Certificaciones.....	82.
Inscripciones.....	76.

### COMUNICADO.

Sr. Redactor: Como soy tan amigo de mis comodidades y de muy pocos cuartos tengo mis quejillas, y voy á decirles á V. respecto á que se acabó aquello de chito, ninguno respire aunque la gana le venga, porque sino habrá solfeo....

¿Le parece á V. conforme que las tabernas estén abiertas hasta las mil y quinientas, y que los que van á refrescar sus fauces estén alborotando, riñendo á veces, é incomodando á todo el mundo?

¿Le parece á V. equitativo que se pague el agua á cuatro y cinco cuartos cada cántaro, cuando estos no contienen ni tres cuartillos?

Ambas cosas me parecen mal, y tanto peor cuando no tratan de remediarse habiendo ordenes y gobierno. Queda de V. = El Preguntón.

### NOTICIAS PARTICULARES DE ZARAGOZA.

Intendencia de Aragon. Hoy á las 12 del día se celebrará la subasta del asiento de pan, paja y cebada, según se anunció en el diario de antes de ayer.

Se arrienda el molino harinero del término de Almozara de esta ciudad, sito en las inmediaciones del lugar de Utebo: las personas que quieran interesarse en el mismo, concurrirán á las casas de su procurador mayor D. Anastasio Marin, el día 15 de los corrientes á hora de las diez de su mañana, en las que reunida la junta se subastará en el mejor postor, si acomodasen las proposiciones á la misma. Zaragoza 3 de julio de 1821. = Joaquín Pardo y Vicente, secretario substituto.

Venta. En la calle de la Cedacería núm. 168, se vende una cómoda y un escaparate; y en la misma casa se arrienda una sala alhajada.

Sirviente. En la posada nueva de S. Braulio, se halla un joven que desea colocarse de criado en cualquier casa; tiene buena letra, sabe cuentas, y tiene quien le abone.

Nodrizas. En la calle de Aguadores núm. 12, darán razon de una de 19 años de edad y mes y medio de leche.

En la calle de Meca núm. 49; darán razon de otra de 19 años de edad y medio de leche.

En la calle del Azoque núm. 2, darán razon de otra de 20 años de edad y 3 meses de leche.

Retorno. A la posada del Pilar debe llegar hoy un coche para Madrid ó su carrera.

Aviso. El Sr. Zervi continúa sus funciones en la casa pintada plaza del Carmen, según se ha anunciado en los diarios anteriores.

Zaragoza: En la imprenta del Hospital de Gracia.